Acuerdos adoptados por la Comisión Académica de 25 de Enero de 2023 sobre las condiciones necesarias mínimas para la tramitación de la Tesis Doctoral

- 1. <u>Tesis Doctoral con indicios de calidad:</u> La presentación de una tesis por el procedimiento de indicios de calidad estará supeditada, con carácter necesario, a la aportación en el CV de dos publicaciones con indicios de calidad. Estos podrán estar sustentados en:
- a) artículos publicados en revistas recogidas en los listados del Journal Citation Reports (JCR)
- b) artículos publicados en revistas incluidas en SCOPUS
- c) libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio incluidas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI): primer y segundo cuartil para las editoriales nacionales y primer, segundo y tercer cuartil para las internacionales.

No se establecen restricciones en cuanto a los autores, ni en cuanto a la fecha de publicación. Se debe presentar una memoria con una extensión mínima de 100 páginas, con un formato clásico de tesis doctoral".

- 2. <u>Tesis Doctoral por compendio:</u> En este caso, se exigirá un mínimo de tres publicaciones, de las que al menos dos serán papers en revistas con factor de impacto de los JCRs. Además, dichas publicaciones deberán haberse publicado con posterioridad a la entrada del doctorando en el Programa de Doctorado y sólo pueden ser firmadas por el doctorando en solitario o con su Director o Directores y/o tutor. En este supuesto, la memoria será un resumen de todas las publicaciones con una introducción, explicando las características y aportaciones de las mismas. Esta memoria tendrá una extensión mínima de 40 páginas.
- 3. <u>Tesis Doctoral con Mención Industrial</u>: Además de los requisitos que exige la Normativa relativa a los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla para este tipo de mención (ver artículo 69 de la Normativa de Estudios de Doctorado), el doctorando debe presentar un mínimo de dos publicaciones que aparezcan en Scopus (firmadas por el doctorando), no habiendo ninguna condición sobre el formato, número de autores o fecha de las mismas. Dicho requisito se rebajará a una sola publicación para los siguientes dos casos:
- a) si el doctorando figura como investigador de un contrato o proyecto de investigación con la Universidad de Sevilla financiado por la empresa o institución no universitaria para la que trabaja el doctorando y cuyo investigador principal sea uno de los directores propuestos por el candidato, por una cuantía mínima de 6000€.
- b) si se presenta una Patente Industrial a nombre del doctorando, que podrá ser en copropiedad únicamente con sus directores y/o tutor.

Para su tramitación, se debe, a su vez, presentar una memoria de Tesis de un mínimo de 100 páginas de extensión con un formato clásico de Tesis Doctoral.

Fdo.: Luis Antonio Palma Martos

Presidente de la Comisión Académica del Doctorado de Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales